

Número de Acuerdo. ADI-DIF/UT/134/2024

Número de folio: 270508500011324

Acuerdo de Disponibilidad de Información

En atención a la solicitud, presentada vía SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 17 de octubre del presente año y registrada bajo el número de folio **270508500011324**, mediante la cual solicita lo siguiente:

“...Buen día para solicitar información correspondiente ¿si el C. Salomón Ruiz Reyes tiene permiso especial para faltar a su centro de trabajo y presentarse en otra dependencia de gobierno? De ser así como justifica los días que a faltado....” (Sic.)

Se acuerda:

Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, después de recibir la respuesta por parte del área facultada, se **Acuerda la Disponibilidad de Información**, adjuntando al presente acuerdo el memorándum de respuesta con número **DGFPA/416/2024**, de fecha 23 de octubre de 2024, signado por **Pamela Alejandra Gil Solís**, Directora General de Finanzas, Planeación y Administración, mismo que se envía por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Dependencia en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notifica la respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos procedentes conforme a derecho.

Hágase del conocimiento del interesado que de no estar conforme con la presente actuación, dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia.

Así como se le comunica que cualquier cumplimiento derivado de una resolución de un recurso de revisión, será notificado a través de los Estrados electrónicos de este Sujeto Obligado en la Plataforma Estatal de Transparencia, toda vez que el medio seleccionado de notificación en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, no garantiza que pueda ser informado sobre el cumplimiento al resolutivo, puesto que el sistema mencionado carece de la opción para realizar notificaciones posteriores a la contestación de la solicitud de información.

Así lo acuerda y manda, María Guadalupe Gómez González, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ante la Jefa de Departamento de Atención y Seguimiento a Solicitudes de esa Unidad Administrativa, Ángela Patricia León Juárez, en la Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Acuerdo sin firma autógrafa de conformidad con el Acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096-B y con el Criterio 07/19 Segunda Época del Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Memorándum/DGFPA/416/2024
Villahermosa Tabasco 22 de octubre 2024
Asunto: Respuesta a la solicitud

Maria Guadalupe Gómez Gonzalez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio: **270508500011324**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere de esta Unidad Administrativa, lo siguiente:

**“... Buen día para solicitarle información correspondiente ¿si el C. Salomón Ruiz Reyes tiene permiso especial para faltar a su centro de trabajo y en otra dependencia de gobierno? De ser así como justifica los días que ha faltado...”
(Sic)**

Esta Unidad Administrativa realizó una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las áreas que por sus atribuciones podrán ser competentes, para dar contestación a la solicitud, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En atención a la solicitud con respecto al nombramientos y cargo, **Héctor Ariel Márquez Menchaca**, Director de Personal Y Nómina del Sistema DIF- Tabasco. dio respuesta al requerimiento del interés del solicitante, a través del memorándum número **DPN/3232/2024**; mismo que para mayor referencia, se adjunta en copia simple.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

Pamela Alejandra Gil Solís

Directora General de Finanzas, Planeación y Administración.

C.C.P Archivo/Minutario

Vo.Bo.

Catalina Arias López
Subdirectora de Seguimiento y Regulación Administrativa

Revisó

Katía Alessandra Saldaña Urquijo
Técnico Campo "A"

Elaboró

Nereyda de la Cruz Cruz
Jefe Área





Memorándum No. DPN/3232/2024

Villahermosa, Tabasco, a 22 de octubre de 2024

ASUNTO: Se informa.

L.A. Catalina Arias López
Subdirectora de Seguimiento y Regulación Administrativa
del DIF-Tabasco.
Presente

En atención a su similar /SSRA/203/2024 de fecha 18 de octubre del año en curso, en el cual solicita información, y en su caso, se proporcione evidencia documental y/o electrónica a fin de dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 70508500011324, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la cual requiere los siguientes puntos:

"...Buen día para solicitarle información correspondiente ¿si el C. Salomón Ruiz Reyes tiene permiso especial para faltar a su centro de trabajo y presentarse en otra dependencia de gobierno? De ser así como justifica los días que ha faltado..." (sic)

Al respecto, se informa que se realizó la solicitud correspondiente a la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, área en la que labora el personal en mención, para la búsqueda de la información solicitada en los archivos físicos y digitales bajo su resguardo, informando mediante oficio DDIC/1618/2024, de fecha 21 de octubre de 2024 que:

"...Hasta la presente fecha no se ha generado ningún documento que le brinde permiso al C. Salomón Ruíz Reyes, por lo que no se ha emitido documento alguno por parte de esta dirección que otorgue algún permiso al C. Salomón Ruíz Reyes, ni a ningún otro trabajador; cabe recalcar que de acuerdo a los registros biométricos de asistencia de entrada y salida el C. Salomón Ruíz Reyes cumple con su horario cabalmente de 8:00 a 4:00 PM, tal y como se encuentran en los registros."

Lo anterior, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

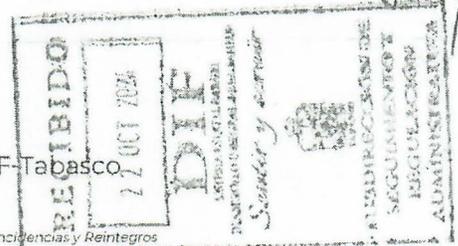
Atentamente

Héctor Arias Márquez Menchaca

Director de Personal y Nómina del Sistema DIF-Tabasco

Revisó:
Yesenia Cristóbal Cruz Hernández
Jefe del Depto. de Control de Incidencias y Reintegros

Elaboró:
Sebastiana Victoria Ruiz
Auxiliar del Depto. de Control de Incidencias y Reintegros



C.c.p. Pamela Alejandra Gil Solís. - Directora General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco.
Archivo/Minutario.